



		. 1				
	A DE ELABOR	 +		_	NÚMERO DE C	OTROL
DÍA 11	MES 05	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC	IOS	
	US	2015				
			DATOS GENERAL	ES DEL CONTRATISTA		+
NOMBRE, DE	NOMINACIÓN	O RAZÓN SOCIAL	.: ENRIQUE TREJO OCHOA			
REGISTRO F	EDERAL DE CO TEOE7:	NTRIBUYENTES 50601HU3	C.U.R.P.	N.	ACIONALIDAD ASTRO	
DOMICILIO F	ISCAL (CALLE,	NÚMERO, COLOI	NÍA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNI ADA VICENTE VILLADA A COL. REFORM	CIPIC	ACIONALIDAD: MEXICANA	
					EXICO C.P. 52120	
		THE WILLIAM OF FRANCE	E, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAI ADA VICENTE VILLADA 4 COL. REFORMA	VIOCALIBATI		
TELÉFONO: (01722) TELEFAX: NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/0 REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE TREJO OCHOA						
MONDRE DEL	PROPIETARIO	Y/0 REPRESENT	ANTE LEGAL: ENRIQUE TREJO OCHOA		TOTAL SELECTION OF ENVAL.	-
TOTTOMENT			LIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN			Ī
	_	DATOS DEL S	SISTEMA PARA EL DESARROLLO IN	TEGRAL DE LA FAMILIA DE TOI	UCA (CONTRATANTE)	
JIUMBA 50	05, COL SOF	JUANA INES	DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE ME	XICO, C.P. 50040, RFC: SMD	350716K32	
						
SIRO COMER	CIAL: PERSONA	A FISICA CON AC	TIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONA	DE LA ADJUDICACIÓN		
ÓRGANO US	UARIO:SISTEMA I	MUNICIPAL PARA EL I	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA			
	MERO DE REQU				PLICA	
	S/N		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SERVICIO	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O MUNICIPAL): MUNICIPAL	ACUERDO: ACTA ORD. FALLO: DICTAMEN DE AD IUDIO A DICTAMENTO.	
IPO DE GASTO (CORRIENTE O DE VERSIÓN): CORRIENTE O DE ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, MUNICIPAL O CONCURRENTE): PARTIDA PRESUPUESTAL: S/N						RO:
			ELEMENTOS DÁCIOS			
BJETO DE LA	CONTRATACIO	ON DEL SERVICIO	D: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA AMAS JUAN FERNANDEZ ALBARRAN	DE LA CONTRATACIÓN		
16C		はこい ほるクネッ いへに	AMAS JUAN FERNANDEZ ALDARDAN	GENGA ELECTRIFICADA EN LAS IN	ISTALACIONES DE EL "PASEOS DEL	ÁLLE", "LUS
ABEL CAMPO	TRECA MARC	MATA	THE TO SOME I CHIEATEDEZ ALBARRAN	····		
EMPO DE EN	trega: Inmed	DIATA				
JGAR DE ENT	TREGA: INMED	INSTALACIONES	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE" "LUISA	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	BARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA	TREGA: INME (REGA: EN LAS L (NÚMERO Y 1	DIATA : Instalacione: Letra): \$6,148.00	DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA O (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT IPORTE TOTA MA DE PAG	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y GO: NO SE DA	DIATA Instalacione: Letra): \$6,148.00 Anticipo	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE" "LUISA	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG	TREGA: INMEC REGA: EN LAS L (NÚMERO Y ! GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE" "LUISA	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT JGAR DE ENT IPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y GO: NO SE DA	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES LPLICA	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE" "LUISA	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT JPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE	TREGA: INMEC REGA: EN LAS L (NÚMERO Y I GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HA LITICIPO: NO A ECIOS: NO APL	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT JGAR DE ENT JPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE	TREGA: INMEC REGA: EN LAS L (NÚMERO Y GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ LIVITICIPO: NO APL CALIDAD DE LO	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT JPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C ARANTÍA DE C	TREGA: INMEC REGA: EN LAS L (NÚMERO Y: EO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ ENTICIPO: NO A ECIOS: NO APL EALIDAD DE LO	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH	ICADEL CAMPOO LOS SO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y: GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HA INTICIPO: NO A ECIOS: NO APL IALIDAD DE LO UMPLIMIENTO TRA DEFECTO:	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA TOS: NO APLICA	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN I O PESOS 00/100 M.N.)	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
JGAR DE ENT JPORTE TOTA MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C ARANTÍA DE C	TREGA: INMEC REGA: EN LAS L (NÚMERO Y: EO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ ENTICIPO: NO A ECIOS: NO APL EALIDAD DE LO	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN I O PESOS 00/100 M.N.)	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y: GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HA INTICIPO: NO A ECIOS: NO APL IALIDAD DE LO UMPLIMIENTO TRA DEFECTO:	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL	S DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA) (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA TOS: NO APLICA ANEXOS DEI	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN I O PESOS 00/100 M.N.) . CONTRATO	MAZA" Y SIAMAS JUAN FERNANDEZ	LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ INTICIPO: NO A ECIOS: NO APL EALIDAD DE LO UMPLIMIENTO TRA DEFECTO: CLAUSE	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL	DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA D (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA TOS: NO APLICA ANEXOS DEI	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN! O PESOS 00/100 M.N.) CONTRATO CONTRATO (1.de-2)		LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMED REGA: EN LAS L (NÚMERO Y GO: NO SE DA O: 15 DÍAS HÁ INTICIPO: NO A ECIOS: NO APL EALIDAD DE LO UMPLIMIENTO TRA DEFECTO: CLAUSE	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL ULAS	DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA D (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA TOS: NO APLICA ANEXOS DEI	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN! O PESOS 00/100 M.N.) CONTRATO CONTRATO (1-de-2)	R EL CONTRATISTA	LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMETER PROPERTY OF THE	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL JLAS POR EL CONTR	DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA D (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA ANEXOS DEI VALIDACIÓN DEL CATANTE	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN! O PESOS 00/100 M.N.) CONTRATO CONTRATO (1-de-2)		LBARRAN
EMPO DE EN JGAR DE ENT IPORTE TOTA 'MA DE PAG AZO DE PAG ARANTÍA DE A USTE DE PRE ARANTÍA DE C IRANTÍA DE C RANTÍA CON	TREGA: INMETER PROPERTY OF THE	DIATA INSTALACIONES LETRA): \$6,148.00 ANTICIPO BILES APLICA ICA S BIENES (PLAZO DEL CONTRATO S O VICIOS OCUL JLAS POR EL CONTR	DE E.I. "PASEOS DEL VALLE", "LUISA D (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCH D): NO APLICA (TIPO E IMPORTE): NO APLICA ANEXOS DEL VALIDACIÓN DEL C	ISABEL CAMPOS J.C.", "CARMEN! O PESOS 00/100 M.N.) CONTRATO CONTRATO (1-de-2)	R EL CONTRATISTA	





CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

- -Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.
- -En caso de que cualquier parte de la mercancia o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.
- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.
- -En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las contenidas en el artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Art. 13.78.- Los particulares que infrinjan las disposiciones contenidas en este libro, serán sancionadas por la Secretaria de Administración dependencias entidades Ayuntamientos y Tribunales en el ámbito de su competencia con multa equivalente a la cantidad de 30 a 3,000 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado en la fecha de la infracción. O anterior sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

Así mismo, en caso de existir un pago excedente por la contratación, el proveedor se compromete a reintegrar los excedentes, en un tiempo no mayor a cinco días, en su defecto se aplica el artículo 13.78 del Código Administrativo del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2 Deberá anotarse en la factura el número de nuestro pedido
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Al presentarla al cobro se debe adjuntar a la misma original del pedido la nota de remisión firmada y sellada de haberse recibido de conformidad la mercancía.
- 5.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera corresponderseles en razón del domicilio o vecindad.

El proveedor se obliga a entregar los bienes en los terrenos pactados en este pedido y se sujeta a las leyes del libro décimo tercero de las adjudicaciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del código administrativo del Estado de México, así como su reglamento.

Think